

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.81 Conservación de la región del Golfo (Territorio del Norte, Australia)

RECONOCIENDO la importancia geológica, botánica y zoológica de la Región del Golfo, que comprende las zonas costeras y terrestres del Golfo de Carpentaria en el Territorio del Norte (Australia), donde se incluyen sitios de destacada importancia nacional e internacional para los dugongos, tortugas, marsupiales, lagartos, algas marinas, manglares, selvas y matorrales de vides silvestres.

CONSIDERANDO que la región no está incluida actualmente en un sistema de reservas que represente adecuadamente las diferencias ecológicas.

CONSIDERANDO que un gran porcentaje de la superficie de esta región son pastizales que aprovecha la industria ganadera, industria que se desarrolla en algunos terrenos que no tienen capacidad para mantener una actividad de este tipo.

CONSIDERANDO que el Gobierno del Territorio del Norte y el Gobierno Australiano están negociando actualmente el acceso al territorio que se convertirá en un gran parque nacional de la zona.

PREOCUPADA por el posible impacto ambiental de las nuevas actividades de minería y de desarrollo portuario en la región.

La Asamblea General de la UICN- Unión Mundial para la Naturaleza, en su **XIX** Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

PIDE a los Gobiernos de Australia, Queensland y del Territorio del Norte que estudien la posibilidad de crear un extenso sistema de reservas en la región y acelerar y concluir tan pronto como sea posible las actuales negociaciones para la creación del parque nacional y asegurar que sea ecológicamente representativo.

HACE UN LLAMAMIENTO a los Gobiernos para que negocien los procedimientos socialmente adecuados para crear el sistema de reservas, en el que considere el acceso a la propiedad y la gestión por la población aborigen tradicional.

RECOMIENDA que los gobiernos investiguen otros usos alternativos sostenibles para sustituir a las utilizaciones ganaderas de la región del Golfo que no son viables.

RECOMIENDA a los gobiernos que actúen para conseguir reducir al mínimo los impactos ambientales producidos por las grandes explotaciones como la minería y sus correspondientes rutas de transporte.

INSTA a la Secretaría de Ramsar a que consulte con los Gobiernos la posibilidad de incluir las agrupaciones de plantas marinas y otros humedales en la Lista de la Convención de Ramsar.

Nota. Esta recomendación fue aprobada por consenso. Los representantes de los Estados miembros de Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Zaire y Zimbabue y los representantes del Departamento de Medio Ambiente y Conservación de Papua-Nueva Guinea (organismo gubernamental miembro), manifestaron que si se hubiera sometido a votación, se habrían abstenido.